

**ACTA DE SELECCIÓN Y ENTREGA DEL
SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA
2025 – 1º SEMESTRE REGIÓN DE AYSÉN**

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 26-2025

SANTIAGO, 18 de noviembre de 2025

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del periodo comprendido entre los días 16 de junio y 15 de agosto, ambos de 2025, se recibieron un total de 26 postulaciones correspondientes al **"PROGRAMA SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2025 – 1º SEMESTRE"** para la Región de Aysén, de acuerdo con el detalle descrito en la siguiente tabla:

N°	Postulante	RUT
1	Arnoldo Fermín Villagrán Mardones	8.564.813-6
2	Cardenio Hipólito Alarcón Bustos	16.975.807-7
3	Víctor Hugo Colis Abarzúa	8.466.853-2
4	Félix Eduardo Martínez Carvajal	7.269.538-0
5	Guillermina Rosa Poblete Maldonado	8.655.280-9
6	Yanet Eliana Bustamante Barría	12.539.441-8
7	Yimmy Alfonso Cadagán Hernández	14.043.167-2
8	Marcia Andrea Chacano Saldivia	13.124.195-k
9	Francisco Ismael Cortes Ruíz	15.303.849-K
10	José Alamiro Vega Vega	10.507.954-0
11	Víctor Daniel Foitzick Vera	16.101.688-8
12	John Heriberto Galindo Troncoso	15.304.419-8

13	Adalicio Rubén González Urrieta	8.294.273-4
14	Juan Luis Gálvez Espinoza	5.851.689-9
15	Osvaldo Rolando Schadebrodt Cortes	8.691.854-4
16	José Esteban Cordero Manqui	5.531.911-1
17	Inversiones Nuevo Amanecer SpA	77.536.626-5
18	Agrícola Los Corrales Ltda.	77.991.365-1
19	Leñeria Cerro Cordón SpA	77.825.161-2
20	Cáceres Construcciones Spa.	78.064.194-0
21	Rfoitzick SpA	77.680.443-6
22	Servicios Rurales Villa Cerro Castillo SpA	77.541.303-4
23	Lapparent SpA	77.865.828-3
24	Venta de leña Catalina Reyes Santaolalla E.I.R.L.	77.768.517-1
25	Kurayan SpA	77.652.268-6
26	Comercial CCM SpA	77.487.541-7

2. Que, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Concurso, conforme al numeral 5.3.1, en la postulación, el Centro de Procesamiento de Biomasa o Pequeño Centro de Procesamiento de Biomasa debe tener inicio de actividades ante el SII, en algún rubro vinculado a la comercialización de leña, por tanto, se constató a través de la revisión en la plataforma web del SII que las siguientes postulaciones no cumplen con este requisito, siendo declaradas inadmisibles:

Nº	Postulante	RUT
7	Yimmy Alfonso Cadagán Hernández	14.043.167-2
9	Francisco Ismael Cortes Ruíz	15.303.849-K
25	Kurayan SpA	77.652.268-6

3. Que, de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, numeral 5.3, podrán postular al Sello Calidad de Leña, los Centros de Procesamiento de Biomasa o Pequeños Centros de Procesamiento de Biomasa, que procesen y/o comercialicen al menos 100 m³st de leña anual, por tanto, se constató

a través de la documentación presentada que las siguientes postulaciones no cumplen con este requisito:

N°	Postulante	RUT
17	Inversiones Nuevo Amanecer SpA	77.536.626-5
23	Lapparent SpA	77.865.828-3
24	Venta de leña Catalina Reyes Santaolalla E.I.R.L.	77.768.517-1

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia, la primera etapa, correspondiente a la evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de los antecedentes requeridos, constatando que las siguientes postulaciones cumplen con la entrega de toda la documentación estipulada para esta etapa:

N°	Postulante	RUT
1	Arnoldo Fermín Villagrán Mardones	8.564.813-6
2	Cardenio Hipólito Alarcón Bustos	16.975.807-7
4	Félix Eduardo Martínez Carvajal	7.269.538-0
5	Guillermina Rosa Poblete Maldonado	8.655.280-9
6	Yanet Eliana Bustamante Barría	12.539.441-8
10	José Alamiro Vega Vega	10.507.954-0
11	Víctor Daniel Foitzick Vera	16.101.688-8
12	John Heriberto Galindo Troncoso	15.304.419-8
13	Adalicio Rubén González Urrieta	8.294.273-4
14	Juan Luis Gálvez Espinoza	5.851.689-9
15	Osvaldo Rolando Schadebrodt Cortes	8.691.854-4
18	Agrícola Los Corrales Ltda.	77.991.365-1
21	Rfoitzick SpA	77.680.443-6
22	Servicios Rurales Villa Cerro Castillo SpA	77.541.303-4

5. Que así mismo, se comprobó que 6 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar la documentación faltante, cumpliendo las siguientes postulaciones con lo requerido:

N°	Postulante	RUT	Observaciones
3	Víctor Hugo Colis Abarzúa	8.466.853-2	(1) Debe adjuntar verificadores de plan de secado
8	Marcia Andrea Chacano Saldivia	13.124.195-k	(1) Debe adjuntar anexo 4 completo en todas sus secciones.
16	José Esteban Cordero Manqui	5.531.911-1	(1) Debe adjuntar verificadores de plan de secado
19	Leñera Cerro Cordón SpA	77.825.161-2	(1) Debe adjuntar anexo 4 completo en todas sus secciones.
26	Comercial CCM SpA	77.487.541-7	(1) Debe adjuntar Rol de la persona jurídica.

6. De igual manera, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, una postulación no cumple con lo requerido, razón por la cual fue declarada desistida:

N°	Postulante	RUT	Observaciones
20	Cáceres Construcciones Spa.	78.064.194-0	(1) Debe adjuntar Rol tributario de persona jurídica (2) Debe adjuntar verificadores de plan de secado (3) Debe adjuntar verificadores de almacenamiento.

7. Que, se constató que 19 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, fueron derivadas a la evaluación en terreno, donde se generó un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

8. Que, de las 19 evaluaciones derivadas para evaluación en terreno, la siguiente no se pudo visitar por razones ajenas a la gestión de la Agencia, siendo declarada desistida:

Nº	Postulante	RUT
5	Guillermina Rosa Poblete Maldonado	8.655.280-9

9. Que, de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, numeral 7.2, los Centros de Procesamiento de Biomasa (CPB) y Pequeños Centros de Procesamiento de Biomasa (PCPB), que no cuenten con stock mínimo de leña al momento de la evaluación serán rechazados. Por tanto, se constató a través de lo informado por el evaluador que los siguientes CPB no cumplen con el stock mínimo al momento de la evaluación, siendo declaradas rechazadas:

Nº	Postulante	RUT
2	Cardenio Hipólito Alarcón Bustos	16.975.807-7
3	Víctor Hugo Colis Abarzúa	8.466.853-2
6	Yanet Eliana Bustamante Barría	12.539.441-8
8	Marcia Andrea Chacano Saldivia	13.124.195-k
14	Juan Luis Gálvez Espinoza	5.851.689-9
18	Agrícola Los Corrales Ltda.	77.991.365-1
22	Servicios Rurales Villa Cerro Castillo SpA	77.541.303-4

10. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 8, 21 y 27 de octubre de 2025, se reúne la Comisión de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión:

Nº	Postulante	Estado	Observaciones
1	Arnoldo Fermín Villagrán Mardones	Aprobada	Sin Observaciones
4	Félix Eduardo Martínez Carvajal	Aprobada	Sin Observaciones
10	José Alamiro Vega Vega	Rechazada	(1) No posee un 15% de leña apta para la venta (2) No posee xilohigrómetro.

11	Víctor Daniel Foitzick Vera	Aprobada	Sin Observaciones.
12	John Heriberto Galindo Troncoso	Aprobada	Sin Observaciones
13	Adalicio Rubén González Urrieta	Aprobada	Sin Observaciones.
15	Osvaldo Rolando Schadebrodt Cortes	Aprobada	Sin Observaciones
16	José Esteban Cordero Manqui	Rechazada	(1) No posee xilohigrómetro
19	Leñeria Cerro Cordón SpA	Aprobada	Sin Observaciones
21	Rfoitzick SpA	Aprobada	Sin Observaciones
26	Comercial CCM SpA	Rechazada	(1) No posee un 15% de leña apta para la venta

11. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases, la Comisión de Evaluación Regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

Nº	Postulante	RUT
1	Arnoldo Fermín Villagrán Mardones	8.564.813-6
4	Félix Eduardo Martínez Carvajal	7.269.538-0
11	Víctor Daniel Foitzick Vera	16.101.688-8
12	John Heriberto Galindo Troncoso	15.304.419-8
13	Adalicio Rubén González Urrieta	8.294.273-4
15	Osvaldo Rolando Schadebrodt Cortes	8.691.854-4
19	Leñeria Cerro Cordón SpA	77.825.161-2
21	Rfoitzick SpA	77.680.443-6

APRUEBO:

1. **SELECCIONESE** de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al **"PROGRAMA SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2025 – 1º SEMESTRE", EN LA REGIÓN DE AYSÉN:**

Nº	Postulante	RUT
1	Arnoldo Fermín Villagrán Mardones	8.564.813-6
4	Félix Eduardo Martínez Carvajal	7.269.538-0
11	Víctor Daniel Foitzick Vera	16.101.688-8
12	John Heriberto Galindo Troncoso	15.304.419-8
13	Adalicio Rubén González Urrieta	8.294.273-4
15	Osvaldo Rolando Schadebrodt Cortes	8.691.854-4
19	Leñeria Cerro Cordón SpA	77.825.161-2
21	Rfoitzick SpA	77.680.443-6

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la redacción y emisión del instrumento legal o administrativo respectivo, de acuerdo con lo señalado en las Bases.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**

Rosa Riquelme Hermosilla

ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 / LIC 222 / AVA 382

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.